



*Ente Nacional Regulador del Gas*

## ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

### LIBRO DE ACTAS DEL DIRECTORIO

#### ACTA N° 326

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:06 horas del día 19 de abril de 2018, se reúne el DIRECTORIO del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), presidido por el Lic. MAURICIO EZEQUIEL ROITMAN, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 83/18, y con la asistencia de la totalidad de sus miembros designados por el Decreto 594/17: Ing. Daniel Alberto PERRONE, en carácter de VICEPRESIDENTE, Ing. Carlos Alberto Maria CASARES, en carácter de VOCAL PRIMERO, Lic. Diego Fernando GUICHÓN, en carácter de VOCAL SEGUNDO y la Dra. Griselda LAMBERTINI, en carácter de VOCAL TERCERA. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaría del Directorio y los ciudadanos listados a fojas 22 y 23 del Libro de Asistencia a Reuniones Abiertas de Directorio obrante en Secretaría del Directorio, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03.-----

Seguidamente, toma la palabra el Señor PRESIDENTE, quien luego de constatar la existencia de quorum suficiente para sesionar de acuerdo con las previsiones legales, da por iniciada la deliberación, poniendo a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA:-----

- 1) Gas Natural Ban S.A. – Plan de Inversiones Obligatorias: obras en La Matanza, provincia de Buenos Aires.-----
- 2) Abastecimiento y transporte de gas natural: análisis para su optimización, propuestas para modificaciones regulatorias y diagnóstico de abastecimiento.-----
- 3) Evaluación de desempeño del Personal del ENARGAS.-----
- 4) Publicidad en la página web del ENARGAS de los análisis efectuados por las Unidades Organizativas de este Organismo sobre las manifestaciones vertidas en las Audiencias Públicas N° 92, N° 93 y N° 94.-----
- 5) Sistema de Gestión Documental Electrónica: implementación y reportes periódicos.-----

En cuanto al PUNTO 1. se invita al Gerente Interino de Distribución, Ing. Enrique Bezzo y al Cdr. Guillermo Díaz, Coordinador de la Coordinación de Control y Seguimiento de las Inversiones Obligatorias, para que expongan a este Directorio sobre la situación actual de las obras en cuestión; explicados los antecedentes del caso, entre los que se manifiestan el pedido de modificación del Plan de



*Ente Nacional Regulador del Gas*

Inversiones Obligatorias de la Licenciataria y su procedencia, se da cuenta de las posibilidades reales de ejecución de dichas obras por Gas Natural Ban S.A. Luego de dichas consideraciones y las deliberaciones correspondientes entre los miembros del Directorio, se RESUELVE: Requerir a la Gerencia de Distribución que produzca una reiteración de los requerimientos oportunamente formulados por este Organismo a Municipalidad de La Matanza y, dejar sentado, que la responsabilidad que podría o no caberle a Gas Natural Ban S.A. en razón del incumplimiento de su Plan de Inversiones Obligatorias en el Partido de La Matanza, será objeto de análisis en ocasión del dictado de los actos que eventualmente correspondan.-----

Respecto del PUNTO 2., considerando que el 31 de diciembre de 2017 ha concluido el período de emergencia económica y que, a su vez, ha finalizado la Revisión Tarifaria Integral, aparece conveniente la realización de estudios para la introducción de modificaciones regulatorias que permitan optimizar el sistema de gas natural, protegiendo a largo plazo el derecho de los consumidores, para cuya elaboración deberán considerarse las pautas establecidas en el Artículo 2° de la Reglamentación de la Ley N° 24.076. Asimismo, cabe indicar que para ello, la Gerencia de Almacenaje y Abastecimiento conformará un equipo interdisciplinario (con participación de las Gerencias de Transmisión, Distribución, Desempeño y Economía y Asuntos Legales) y propondrá los recursos profesionales y técnicos externos, necesarios para el cumplimiento del estudio en cuestión. En consecuencia, se RESUELVE: Instruir a la Gerencia de Almacenaje y Abastecimiento para que elabore y conduzca un estudio interdisciplinario con el objetivo de elevar a este Directorio, en el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, un Informe de diagnóstico del abastecimiento y propuestas de modificaciones regulatorias, con informes de avance cada treinta (30) días.-----

En cuanto al PUNTO 3. en el entendimiento de que el recurso humano es un factor esencial y que la realización periódica de evaluaciones de desempeño aportará un mayor dinamismo a la política de recursos humanos del ENARGAS, lo cual estimulará la productividad, brindará a los agentes nuevas oportunidades de progreso y, entre otras cuestiones, colaborará con la determinación de las áreas y contenidos de la capacitación disponible para el personal, se RESUELVE: Requerir a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales que en el término de treinta (30) días corridos presente ante este Directorio un proyecto de Metodología de Evaluación de Desempeño del Personal del Organismo.-----

Respecto del PUNTO 4. corresponde indicar el compromiso del ENARGAS respecto del instituto de la participación ciudadana, en el caso, las Audiencias Públicas, y por tanto, se RESUELVE: Instruir a

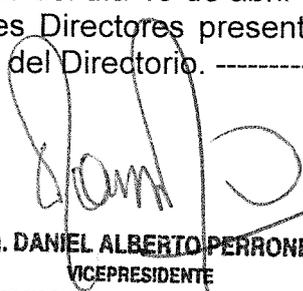


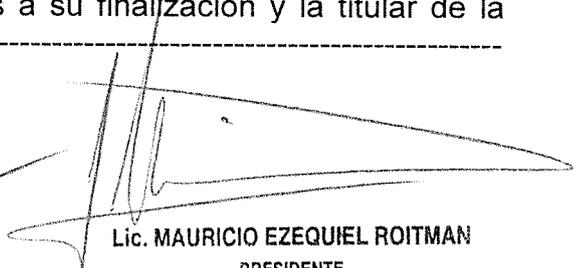
*Ente Nacional Regulador del Gas*

la Gerencia de Asuntos Legales, al Departamento de Tecnología de la Información, a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales y a la Secretaría del Directorio – cada Unidad en el ámbito de sus competencias- para que en el plazo de quince (15) días hábiles publiquen en la página web del Organismo las respuestas pertinentes, elaboradas por este Organismo, a las manifestaciones vertidas en las Audiencias Públicas N° 92, N° 93 y N° 94.-----

En cuanto al PUNTO 5., efectuadas las consideraciones correspondientes sobre la modernización de los procedimientos administrativos, en particular respecto del Plan de Modernización del Estado, aprobado por Decreto N° 434/16 y la implementación por Decreto N° 561/16 del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), cabe indicar que se dictó la Resolución N° 31/18 de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización de la Nación, respecto del ingreso de este Organismo, a partir del 13 de abril pasado, al uso del módulo GEDO (Generador Electrónico de Documentos Oficiales) del GDE, en los términos allí establecido. Por ello, se RESUELVE: Requerir al Departamento de Tecnología de la Información y a la Secretaría del Directorio, para que en el ámbito de sus competencias, informen conjuntamente a este Directorio, en forma periódica, acerca del avance de la implementación, eventuales dificultades y propuestas de soluciones, a fin de cumplir los objetivos perseguidos por el Sector Público Nacional.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:25 horas del día 19 de abril de 2018, firmando al pie de esta Acta los Señores Directores presentes a su finalización y la titular de la Secretaría del Directorio. -----

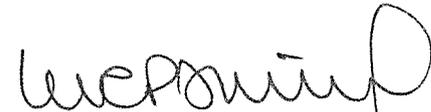
  
Ing. DANIEL ALBERTO PERRONE  
VICEPRESIDENTE  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

  
Lic. MAURICIO EZEQUIEL ROITMAN  
PRESIDENTE  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

  
Lic. DIEGO FERNANDO GUICHÓN  
DIRECTOR  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

  
Ing. CARLOS ALBERTO MARÍA CASARES  
DIRECTOR  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

  
GRISELDA LAMBERTINI  
DIRECTORA  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

  
MARÍA TEREZA PITTORINO DÍAZ  
SECRETARIA DEL DIRECTORIO  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS